

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE MARZO DE 1799.

---

*Viena 28 de Enero.*

Parte de la comitiva del Archiduque Palatino salió de aquí para Petersburgo el día 18. Este Príncipe, que debia emprender su viage el 21, lleva entre muchos regalos preciosos un riquísimo collar de diamantes destinado para su novia.

Son ahora muy frecuentes los correos entre esta corte y la de Rusia.

Un extraordinario de Constantinopla ha traído la siguiente proclama, que el General Buonaparte mandó publicar en Siria, escrita en lengua árabe:

*„Buonaparte, individuo del instituto nacional, y General en xefe del ejército de Oriente, á los habitantes de Siria.* En nombre de Dios omnipotente, eterno, infinito, sumamente inteligente, increado &c. Hémos dispuesto nuestra marcha con justicia y verdad: hémos persistido firmemente en la resolución de proteger á los libres y á los esclavos; y nos hémos presentado con nuestros ejércitos victoriosos para socorrer á los oprimidos y darles sosiego seguro y constante paz. Cayro el grande, Alexandría la poderosa, Jerusalem, Ptolemis y Damais, los campos y los monumentos antiguos que rodean aquellas ciudades, han presenciado la entrada de nuestros ejércitos, cuyo poder es infinito y aun incomprehensible á los mas advertidos. Protegerémos á todos los pueblos que buenamente se entreguen; pero los que desechen nuestros beneficios padecerán toda suerte de calamidades. Para anunciar estas verdades á la Siria publicamos este aviso, cuyo contenido se observará firmemente. Si os entregais á nosotros, no quedareis abandonados: de lo contrario alcanzará á vuestras cabezas el filo de nuestras espadas. Creedlo así, y á Dios.”

*Rastadt 2 de Febrero.*

El mismo día que los Plenipotenciarios de Francia entregaron á la diputacion imperial su nota declarando que suspendian las negociaciones hasta que se les respondiese en términos satisfactorios relativamente á la marcha de los rusos, comunicaron la siguiente al Conde de Lehrbach:

„Los infrascriptos, Ministros plenipotenciarios de la República francesa, manifiestan al Sr. Conde de Lehrbach, Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador Rey de Hungría y de Bohemia, Archiduque de Austria, su extrañeza de no haber recibido respuesta sobre la marcha de los rusos: lo qual demuestra patentemente que se dirigen contra la República. No puede tolerar mas tiempo el Gobierno de Francia una incertidumbre

que compromete el decoro é intereses de la República: y los infrascriptos tienen órden de pedir á S. M. el Emperador, por medio del Sr. Conde de Lehrbach, su Ministro plenipotenciario, una seguridad positiva de que las tropas rusas evacuan el territorio de S. M. el Emperador y Rey, habiéndose expedido las órdenes para ello. Piden que en el término de 15 dias, contados desde hoy 31 de Enero, se les dé esta seguridad; y declaran que si los rusos siguen su marcha, lo mirará el gobierno frances como una agresion; y que el silencio, ó la falta de la seguridad pedida en la presente nota, siendo un testimonio manifiesto de la accesion del Emperador, lo considerará forzosamente el gobierno de Francia como un acto hostil. Recibirá con el mayor gusto el Directorio ejecutivo, ya de parte del Emperador, ya del Imperio, una prueba de la evacuacion de los rusos del territorio austriaco, tal que por sí sola presente la franca y firme disposicion de observar los tratados concluidos, y de apresurar en comun el ajuste y fin del que se está negociando en Rastadt.”

Recibida esta nota tuvo el Conde de Lehrbach una conferencia secreta de dos horas con el Conde de Metternich; trabajó luego otras dos con su Secretario de legacion, y aquella noche se expidió un extraordinario á Viena.

Al dia siguiente se juntó la diputacion imperial con motivo de la última nota que la comunicáron los Ministros franceses, y acordó remitirla (como la anterior sobre el mismo asunto de los rusos) á la Dieta de Ratisbona, y enterar de su contenido á los Enviados particulares para que den cuenta de ello á sus respectivos Soberanos.

*Colonia 2 de Febrero.*

**H**a ocasionado el Rhin, al deshelarse, daños y destrozos grandísimos en los países de sus dos orillas. El cúmulo y violencia de las aguas y de los témpanos ha derribado las murallas de esta ciudad por varias partes, ha destrozado embarcaciones, y ha inundado las campiñas. Las aldeas de Nehl, Wortingen, Rheinfeld y otras, como tambien los pueblos de Langel, Menkenich, y todos los que median entre Dormagen y Zons, han padecido los mayores desastres: algunos estan enteramente sumergidos, y otros rodeados de yelos y agua, clamando por socorros, y no pudiendo valerles. Los barcos que se habian refugiado en el fondeadero mas arriba de Deuz se hallan tan maltratados como los que habia aquí. Los montones de yelo, que se han juntado en muchas partes, son grandísimos: los diques de Zons y Dormagen han cedido á su peso, y de resultas se precipitáron con violencia las aguas á modo de torrente, y se extendieron por dos valles hasta Nivenheim, destruyendo los plantíos de árboles y los sembrados, y llevándose la superficie ó primer capa de las tierras. Muchos y grandes repuestos de granos y forrage han quedado perdidos: algunas casas se hundieron; y en varias aldeas subió el agua hasta los tejados.— Como estan interrumpidas las comunicaciones, no se sabe hasta ahora el daño que habrá causado en otros parages esta inundacion, que ha sido igual á la del año de 1784.

*Lóndres 28 de Enero.*

**D**esde principios de la actual guerra se ha aumentado la deuda nacional de la Gran Bretaña en 219.041,185 libras sterlinas: de suerte que á media-

dos del verano último pasaba de 468.424,960 libras.

El 16 de este mes observáron los astrónomos ingleses una ocultacion del planeta Júpiter, ocasionada por el paso de la luna. Este curioso fenómeno empezó á las dos en punto de la mañana, y concluyó 10 minutos ántes de las 3; pudo observarse sin necesidad de antejo ni otro instrumento.

Acaba el Duque de Rutland de entrar en su mayor edad; y con este motivo ha dado una fiesta y convite en que gastó 100 libras sterlinas. La vajilla y demas plata, toda nueva, destinada para las dos comidas que hubo, se llevó en dos carros. Cerca de 40 personas concurren á la funcion, en la qual se consumió gran número de carneros, de vacas, y á proporcion de lo demas, corriendo con abundancia una cerveza fuerte, que se conservaba en la familia desde el nacimiento del Duque, y cuyos efectos hubieran llegado á ser funestos á no haber acudido un destacamento de milicias á poner paz.

*Haya 4 de Febrero.*

Corren voces de que el gobierno ingles ha ofrecido á la Colonia de Surinam abastecerla de quantos víveres y géneros pueda necesitar, con tal que envíe á Inglaterra todos sus productos; y añaden que ha venido aquí un diputado de aquella posesion holandesa para dar cuenta de esto al gobierno bátavo.

Una embarcacion inglesa de porte de 800 toneladas entró la noche del 25 por el canal de Branershaven, cerca de la isla de Schouswen, situada en la embocadura del Escalda. Engañado el capitan con la densa niebla, y tomando las costas de Holanda por las de Inglaterra, desembarcó con algunos hombres de su tripulacion: llegó al parage en donde se hacen las señales á los navegantes, y preguntó en que sitio se hallaba. Le respondieron en ingles, ofreciendo ponerle en parage de entrar en el Támesis. Enteramente confiado, se dexó conducir hasta un puesto de tropas francesas, en donde quedó preso con los marineros que le acompañaban. Se juntaron luego algunos soldados y paisanos, y embarcándose todos en la misma lancha de los ingleses, fuéron al barco y se apoderaron de él en nombre del gobierno de Holanda. Su cargamento consiste en aguardiente, lana, azúcar, pasas, higos secos y algun dinero: iba de Gibraltar á Lóndres, y estaba asegurado en 400 libras sterlinas.

*Basilea 2 de Febrero.*

Atendiendo el Consejo helvético á las repetidas instancias del ciud. Le-grand, uno de los individuos del Directorio executivo, ha venido en concederle su retiro, nombrando en su lugar al representante Bay, que ya fué Director el año último.

En toda la Suiza se aumenta considerablemente el número de tropas francesas, y con mas especialidad en el Canton de Uri, hácia el pais de los grisones, y por el lado de Italia.

No tardará en volver á Paris el ciud. Jenner, que ya estuvo en aquella capital en calidad de Enviado de esta República cerca del Directorio de Francia.

*Strasburgo 5 de Febrero.*

El General frances Jourdan se ha transferido al Alto-Rhin, y parece que

se adelantará hasta llegar á Suiza. En toda esta ribera izquierda del Rhin crece el número de tropas de aquella nacion; y se asegura que no tardarán en pasar á la orilla derecha por los países del Rhin superior.—Por otra parte se sabe que muchos cuerpos de tropas estan en marcha de las provincias austriacas: unos salen de Bohemia, otros del Bannato, otros de Esclavonia, y aun de Bosnia. Estos últimos tienen orden de dirigirse á Dalmacia y á las costas del estado de Venecia. Las tropas de S. M. Imperial que se hallan en el Tirol y en el Vosarlberg han recibido recientemente considerables refuerzos; y en ámbos países se levantan fortificaciones.

*Paris 12 de Febrero.*

**E**l día 7 se leyó en los dos Consejos un mensaje del Directorio, en que substancialmente decia: „El ejército de Roma, llamado ya de Nápoles, fué atacado el 21 de Enero por una grandísima multitud formada de los restos del ejército napolitano, de lazzarones y paisanos, todos bien armados, bien dirigidos, y muy animados contra los franceses. Estos, aunque rodeados por todas partes, arrollaron á sus enemigos, y al cabo de 3 dias de prodigios de valor, que solamente se hacen creibles en vista de sus anteriores victorias, vencieron todos los obstáculos, y nuestro ejército se estableció en Nápoles. El pueblo de aquella ciudad le hizo la mejor acogida. De resultas se proclamó la República napolitana, y se arregló un gobierno provisorio interino.”

Con motivo de este mensaje, y en celebridad de los nuevos triunfos de nuestras armas, se hicieron en uno y otro Consejo varios discursos: se decretaron gracias al ejército, y hubo muchos vítores, aplausos y música.

Los comisarios de la tesorería nacional presentaron el 31 de Enero al Directorio una razon del estado en que se hallaban dicho dia aquellos fondos públicos, los quales consistian en 2.185,685 libras. El sueldo y gastos de guerra consumen mas de 9 millones al mes; y así, para los 8 meses que faltan de este año republicano importa este artículo 72 millones á lo ménos de la propia moneda. Los gastos de la marina ascienden á 4½ millones mensuales; y para los 8 meses exigen 36 millones. La manutencion de los prisioneros franceses en Inglaterra cuesta 1.185,000 libras. El sueldo de los Ministros, Administradores y oficinas establecidas en Paris importa 8 millones. Finalmente en los primeros 6 meses de este año hay que pagar 20 millones á varias compañías con quienes el Directorio ha hecho contratos: y de esta suma no se ha satisfecho hasta ahora sino 3 millones, y quedan 17 que pagar. Estas solas partidas importan mas de 134 millones de libras.

En el puerto de Ancona entró el 22 de Enero una embarcacion española, que atravesó el mar de Jonia y tocó en Corfú. Su Capitan ha declarado que el General Chabot, que manda en aquella isla francesa, viéndose acometido por los rusos hizo una salida contra ellos, y los forzó á huir, abandonando muchos muertos y 6 piezas de artillería. Los franceses se restituyeron á sus castillos con 300 prisioneros rusos, entre los quales se cuentan 25 oficiales. La principal fortaleza de aquella isla, que conserva el nombre de S. Angel, está muy bien defendida y provista.

Acaba de llegar á Paris el ciud. Bounonville, dependiente del consulado

de Francia en Filadelfia , de donde trae pliegos importantes de aquel Cónsul general para el Ministro de Relaciones exteriores y el de la Marina. Hizo su navegacion en un buque anglo-americano nombrado la María , que llegó el 28 del mes último á Bayona , y allí tomó este sugeto la posta para Paris.

*Génova 28 de Enero.*

**H**a habido varias mudanzas en este ministerio , y se esperan otras muchas.

El cuerpo legislativo se ocupa en arreglar los gastos públicos, el cobro de las contribuciones , y asegurar la libertad del comercio.

Dícese que el Directorio pide al Gran Duque de Toscana 4 millones de libras como indemnizacion por algunas embarcaciones genovesas de que se apoderaron los enemigos en el puerto de Liorna.

*Extracto de una carta de Roma del dia 20.* „Al fin se ha entregado Civita-vecchia , y ha recibido diputados de este gobierno. En aquel pueblo hay muchos granos y frutos almacenados; y el vecindario , para dar una prueba de su buen afecto á esta ciudad , envia crecidas remesas de víveres. En aquel puerto entraron despues 13 embarcaciones sicilianas cargadas de vituallas , creyendo que aun se hallaba la plaza ocupada por los napolitanos. — Tambien han llegado á Liorna muchas tropas francesas destinadas á la expedicion de Corfú , y estan ya en marcha hácia Roma para el ejército de Championnet. Se espera asimismo la division del General Victor , que se dice consta de 18000 hombres.”

*Madrid 5 de Marzo.*

**S**e han expedido las Reales órdenes siguientes :

„Teniendo presente el Rey que nuestros augustos Soberanos sus predecesores siguiendo el espíritu de la Iglesia han deseado en todos tiempos que los Clérigos no se distraigan con pretexto alguno de las funciones del altar, ni de las iglesias á que fueron ascriptos por su ordenacion , ó á quienes deben su subsistencia ; y considerando por otra parte que sin embargo de la notoria piedad y virtud del Clero de España son muchos los Clérigos , que á pesar de las varias órdenes que en diversos tiempos se han expedido y repetido por S. M. para que dexen á Madrid y sitios Reales , no se ha podido conseguir tan laudable objeto socolor de varios pretextos ó encargos por la mayor parte ajenos del sagrado fin de su ministerio , ha resuelto cortar de una vez todo motivo de relaxacion de esta disciplina , y ademas de lo prevenido para los provistos en América , que se publica con esta fecha , ha tenido á bien S. M. mandar que los demas Clérigos empleados ó provistos para España , y otros qualesquiera , aunque no tengan empleo ó destino , ó esten empleados en comisiones de sus iglesias , ú encargos , aunque sean del Ministerio por qualesquiera vias , esten precisamente dentro del presente mes fuera de Madrid en sus iglesias ú obispados , sopena de que contra qualquiera que se hallase en Madrid ó sitios Reales sin tener destino propio del sacerdocio , y por el que deba contarse entre el Clero de Madrid ó de dichos sitios Reales , y sin tener por tal las asignaciones á parroquias , ni los títulos de Capellanes particulares y otros á este modo , serán tratados como infractores de las órdenes del Rey , y se procederá contra ellos á expelerlos ademas de las providencias que contra sus rentas y perso-

nas tomarán los Obispos y Cabildos, como se les previene con ésta fecha; y sobre todo ello no se admitirá recurso ni queja alguna. Aranjuez 2 de Marzo de 1799.”

„S. M. se ha servido mandar que todos los Ministros de las Chancillerías y Audiencias, y los Corregidores y Alcaldes mayores, que se hallen fuera de sus destinos, vuelvan á ellos en todo el presente mes de Marzo, sin embargo de las licencias que les esten concedidas por qualquiera via y por qualquiera motivo; debiéndolo acreditar los Ministros con aviso de los xefes de los Tribunales, y los Corregidores y Alcaldes mayores con testimonio formal, so pena de que inmediatamente sin recurso ni excusa, si faltare alguno á lo prescripto, pasará S. M. á dar por vacante el empleo y á proveerlo en quien fuere de su agrado; siendo su Real voluntad que sean comprendidos en esta determinacion los que estuviesen ya provistos ántes del dia 15 del mes próximo pasado, sin que les sirva de pretexto ó disculpa el no haber sacado aun los despachos; y los que en dicho tiempo lo estuvieren para las islas de Mallorca ó Canarias, dentro del mismo término deberán acreditar por el Juez de arribadas del puerto donde deben embarcarse que se hallan en él para hacerse á la vela en la primera ocasion. Aranjuez 2 de Marzo de 1799.”

„Con fecha 3 de Febrero último se ha comunicado al Sr. Gobernador del Consejo de Indias Marques de Baxamar Real orden dirigida á que todos los provistos para aquellos dominios, residentes dentro y fuera de Madrid, sin distincion de clases, ni dignidades, se presenten á los Jueces de arribadas de los puertos donde hayan de embarcarse en el preciso término de mes y medio contado desde el citado dia: en el supuesto que de no executar lo experimentarian las resultas que en ella se expresan de nombrar S. M. para sus respectivos destinos á los sugetos que fuese de su Real agrado; y deseando el Rey que lo verifiquen sin excusa alguna, se ha dignado ampliar dicho término por todo el presente mes de Marzo, con calidad de que los que no cumplan con lo mandado dentro de él, sin embargo de qualesquiera licencias ó comisiones que tengan por qualquiera via, serán irremisiblemente privados de sus dignidades ó empleos, sin que sobre ello se les admita recurso ni disculpa. Aranjuez 2 de Marzo de 1799.”

Por Real orden comunicada en 16 de Febrero último á la Junta de union de Rentas se ha servido S. M. mandar que se haga saber formalmente á los dependientes de todas Rentas, que obtuviéron licencia para ausentarse de sus destinos, y que hayan concluido el tiempo de ella; y á los que en lo sucesivo las venzan, que si dentro del preciso y perentorio término de un mes no se presentan en sus destinos, se tendrán estos por vacantes, y se procederá sin falta á consultarlos en otros sugetos dignos: previniendo de esta soberana resolucion á los Administradores generales de todas Rentas, á fin de que vencido el plazo señalado, den cuenta del nombre y empleo del que haya faltado á su cumplimiento. En su consecuencia quedaron sin efecto desde el mismo dia las comisiones que por el Ministerio de Hacienda se habian decretado para que se evacuasen en la Corte, así como las licencias ilimitadas para permanecer en ella; entendiéndose todos comprendidos en el perentorio término que queda enunciado.

Asimismo ha resuelto el Rey que todos los sugetos que se hallan provistos para empleos de su Real Hacienda en América, ya residan en esta Corte, ya en otros parages, salgan inmediatamente para los puertos donde se han de embarcar para sus destinos; acreditando entre tanto por certificación de los Jueces de arribadas el día de su presentación, y avisando de oficio dichos Jueces mensualmente su continua existencia en ellos para aprovechar la ocasión que se presente de su transporte; en defecto de lo qual se tendrán por vacantes sus empleos, y se proveerán en otros individuos beneméritos.

El Rey ha venido en relevar de la residencia al Marques de Branciforte, del tiempo que sirvió el Vireynato de Nueva-España, en prueba de lo satisfecho que se halla S. M. de sus méritos y servicios, y del cabal desempeño del expresado cargo.

El 27 de Noviembre del año último falleció en las aguas de Valdagno, en Italia, el Exc. Sr. D. Simon de las Casas á los 56 años y medio de edad, de los quales empleó 40 al servicio de S. M. en su primer Secretaría de Estado, en la de la embaxada de Viena, en los Ministerios de Berlin y Nápoles, en comisiones y encargos particulares en varias cortes de Alemania, de Embaxador en Venecia, y últimamente en Inglaterra, hasta que se declaró la guerra actual.

El día 10 de Febrero murió en esta corte á los 74 años y 3 meses de edad el Exc. Sr. D. Eugenio de Llaguno Amírola, caballero de la orden de Santiago, gran Cruz de la de Carlos III, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y su Consejero de Estado. Sirvió mas de 50 años, habiendo empezado su carrera en plaza de Oficial de la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, de la qual pasó á la de Oficial de la primera Secretaría del Despacho universal de Estado, y por sus regulares ascensos llegó en ella á la de Oficial mayor mas antiguo. Fué Secretario del Consejo de Estado, y de la suprema Junta de Estado, Ministro Consejero y primer Rey de Armas de la insigne orden del Toyson de Oro, Secretario del Despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias, y Consejero de Estado. En estos destinos acreditó constante zelo por el Real servicio, grande amor á la justicia, exemplar moderacion, mucho desinterés, y aplicacion infatigable al trabajo. Estas circunstancias, su amabilidad, sus conocimientos y buen gusto en las ciencias, artes y erudicion, le grangearon el mas distinguido aprecio en las academias de estos Reynos, especialmente en la de la Historia, de que era individuo, y tambien en otros cuerpos literarios de Europa. Su pérdida ha sido generalmente sentida.

---

Breve de nuestro muy Santo Padre Pio VI, expedido á instancia de S. M.: por el qual S. S. permite á los vasallos de S. M. en estos Reynos y las islas de Canaria comer lacticinios y carnes saludables en todos los dias de la quaresma y demas de abstinencia, exceptuados los que se expresan, durante solo la presente guerra con Inglaterra. Se hallará á real en el despacho de la Real imprenta.

El 3 de Febrero devolvió D. Joseph Perez Cabañas, procurador y agente fiscal de la Audiencia eclesiástica de Palencia, á D. Genaro Fontenla y compañía, del comercio de la Coruña, 45 vales Reales de á 150 pasos, creacion de 15 de Marzo,



números 316,243, 316,305, 316,472, 316,480, 317,002, 317,310, 317,401, 317,498, 317,499, 317,534, 317,852, 318,200, 318,582, 318,583, 318,999, 319,193, 320,175, 325,186, 327,573, 328,384, 329,156, 332,416, 334,154, 335,349, 338,790, 339,095, 339,628, 339,629, 344,847, 346,086, 346,098, 346,422, 350,901, 351,067, 351,068, 351,460, 355,797, 356,660, 356,679, 356,789, 356,516, 356,823, 356,984, 358,684, 358,980, con endoso del mismo Fontenla y compañía á favor de una fundacion de capellanía lega que fundó en la parroquial de S. Miguel de la misma ciudad de Palencia D. Nicolas de Poza Merino. Y como no han llegado á manos del referido Fontenla, se avisa para que la persona en cuyo poder se hallen los remita al expresado D. Genaro Fontenla y compañía, de la Coruña, ó á D. Pedro Xavier de Vera, Agente del número de Indias en esta corte.

Los subscriptores á las Aventuras de Gil Blas de Santillana, en 4 tomos pequeños en 8.º frances, acudirán á las librerías de Ortega y de Alonso por las láminas del tomo 1.º: y los que hayan subscripto por exemplares en pasta lo hallarán encuadernado con las 4 láminas correspondientes. La subscripcion continúa abierta, y el tomo 2.º se dará con brevedad, como tambien sus láminas; todas grabadas por un mismo profesor.

Los subscriptores á las Recreaciones del hombre sensible acudirán á recoger el tomo 5.º, y pagar el 6.º y 7.º á las librerías en que hayan subscripto. Respecto á estar cerrada la subscripcion en las provincias, podrán las personas que quieran aun subscribirse ejecutarlo en esta corte en las librerías de Barco, Quiroga y Frances; advirtiéndose que aunque se dixo al anunciar esta obra que constaria de 8 tomos, ha parecido oportuno reducirla á 7, escogiendo las piezas mas selectas, interesantes y agradables del original para publicarlas en los 2 que faltan, y se estan imprimiendo.

Reflexiones christianas sobre las grandes verdades de la fe, y los principales misterios de la pasion de nuestro Señor Jesuchristo, por el P. Joseph Francisco de Isla, de la Compañía de Jesus. Las varias ediciones que en poco tiempo se han hecho de esta obra, y el ansia con que la buscan los que carecen de ella, forman su mejor elogio, y por lo mismo es ocioso recomendar su mérito. Esta nueva impresion no es inferior á las anteriores, pues el esmero con que se ha hecho, y la escrupulosidad con que se ha corregido, la igualan con la del año de 1785. Se hallará en la librería de los herederos de García, calle de la Gorguera, en pasta á 12 rs. y en pergamino 10.

Viage que hizo á Jerusalem D. Francisco Guerrero, Racionero y Maestro de capilla de la santa iglesia de Sevilla: da noticia verdadera de todos los santuarios, sitios y lugares en que nuestro Redentor Jesuchristo estuvo, donde nació y murió, con láminas. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Declamaciones, sacras políticas y morales sobre los evangelios de quaresma, con los asuntos ocurrentes de limosna, S. Matías, Sto. Tomas, Encarnacion, Dolores, Soledad, Patrocinio de la Virgen, y el Mandato: escritas por el R. P. Francisco Garau, de la Compañía de Jesus: segunda edicion. Véndese en la librería de Cerro, calle de Cedaceros, y en su puesto, calle de Alcalá.

Discurso apologético en defensa del V. é Ilmo. Sr. D. Francisco Reynoso, Obispo que fué de Córdoba, ó en favor de la doctrina que enseñó en su catecismo, excusando á los sexágenarios de la obligacion del ayuno eclesiástico: por el M. R. P. Fr. Gerónimo Joseph de Cabra, ex-Lector de teología, Calificador del santo Oficio, y ex-Provincial de su provincia de Capuchinos de Andalucia. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo; en Sevilla en la de Caro, y en Córdoba en la imprenta de Ramos y Coria.